



Política y Cultura
ISSN: 0188-7742
politicaycultura@gmail.com
Universidad Autónoma Metropolitana
México

García Villanueva, Carlos; Luján Ponce, Noemí
Los "camino torcidos" de la ciudadanía y la comunidad universitaria LGBTT
Política y Cultura, núm. 49, 2018, pp. 49-66
Universidad Autónoma Metropolitana
México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26757651003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

UAEAM 

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Los “caminos torcidos” de la ciudadanía y la comunidad universitaria LGBTT

The “crooked ways” of citizenship and the university community LGBTT

*Carlos García Villanueva**
*Noemí Luján Ponce**

Resumen

La ciudadanía es uno de los pilares sobre los que descansan las instituciones y los discursos en la actualidad. No obstante, precisamente por tratarse de un término tan complejo y al mismo tiempo de uso tan extendido, su significado aparece muy desdibujado y plagado de lugares comunes y confusiones. En este sentido, ¿qué significado adquiere la ciudadanía para las y los universitarios que forman parte de la comunidad LGBTT?, ¿hasta dónde la identidad o preferencias sexuales de las y los jóvenes mexicanos se constituyen en factores que definen la pérdida, disminución, conculcación o precarización de sus derechos ciudadanos?, ¿qué tanto las universidades son espacios libres de discriminación?, ¿de qué manera y por medio de qué mecanismos la discriminación mutila o degrada la ciudadanía?

Palabras clave: ciudadanía precaria, identidad, heteronormatividad, derechos ciudadanos, diversidad sexual.

Abstracts

Citizenship is one of the pillars on which rest the institutions and the speeches today. However, precisely because it is a complex term, and at the same time of such widespread use, its meaning appears very blurred and riddled with clichés and confusion. In this sense would mean acquires citizenship for the College and university students that are part of the LGBT community? Do far Mexican youth sexual identity or preference constitute factors which define the loss, decrease, violation or precariousness of their rights as citizens? How much universities are spaces free from

* Profesores-investigadores, Departamento de Relaciones Sociales, UAM-Xochimilco, México [cagv21@hotmail.com] [nlujanponce@gmail.com].

discrimination? How and through what mechanisms the discrimination mutilates or degrades the citizenship?

Key words: identity, heteronormativity, precarious citizenship, citizenship rights, sexual diversity.

Artículo recibido: 28/08/17

Apertura del proceso de dictaminación: 18/09/17

Artículo aceptado: 13/02/18

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo parte de la inquietud respecto a la forma en la que vive y ejerce sus derechos la juventud universitaria que tiene identidades, preferencias o prácticas no heterosexuales. Como docentes de la Universidad Autónoma Metropolitana, hemos tenido la oportunidad de conocer y compartir con este tipo de jóvenes algunas experiencias, relatos y confidencias que nos conducen a pensar que, a pesar de que se trata de un espacio con mayores niveles de libertad y tolerancia que otro tipo de espacios como la familia o la calle, las y los jóvenes que forman parte de la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti y transexual (LGBT) experimentan distintas formas de agresión y discriminación en las universidades. A continuación ofrecemos el resultado de un esfuerzo inicial sobre este importante problema.

Partimos del supuesto de que las manifestaciones de la sociedad heterosexista o heteronormativa, en particular la homofobia, imposibilitan el ejercicio de una ciudadanía plena a la comunidad LGBT y reducen su experiencia a una ciudadanía precaria. Elegimos la perspectiva de la ciudadanía, en particular el concepto de ciudadanía precaria, porque consideramos que las diversas formas y manifestaciones de discriminación hacia la comunidad no heterosexual implican una degradación o mutilación en la condición de las personas en tanto sujetos de derechos.

El ciudadano –y más recientemente la ciudadana–, aparecen como el referente histórico, ideológico, jurídico y teórico del sujeto de derechos en la modernidad. La ciudadanía es uno de los pilares sobre los que descansan las instituciones y los discursos en la actualidad. No obstante, precisamente por tratarse de un término tan complejo y al mismo tiempo de uso tan extendido, su significado aparece muy desdibujado y plagado de lugares comunes y confusiones.

CIUDADANÍA PRECARIA Y DISCRIMINACIÓN: DOS CARAS DE LA MISMA MONEDA

El concepto de ciudadanía precaria, desarrollado por Víctor Manuel Durand,¹ permite iluminar las zonas grises y las formas sutiles de negación de derechos a personas que no corresponden a los estereotipos de la sociedad heterosexista, a pesar de la existencia de marcos normativos que garantizan los derechos de la diversidad sexual. Para este autor, la ciudadanía precaria es una forma histórica de negación de la igualdad formal.

[...] la contradicción entre la desigualdad real que se produce en el mundo de la producción y se plasma en la estructura social y la igualdad ante la ley, garantizada en el marco jurídico, nos permite comprender la dinámica de las sociedades capitalistas. Esa contradicción se procesa en todos los países por medio de la política y encuentra su definición específica en arreglos institucionales y en sistemas políticos y culturales propios de cada Estado-nación. En cambio, la convergencia de la desigualdad social con desigualdad en la libertad efectiva de los ciudadanos, lo que implica la negación de la igualdad formal, nos conduce a tipos diferenciados de ciudadanía, ciudadanía plena y ciudadanía precaria, de segunda clase o limitada.²

La ciudadanía precaria es la forma histórica en la que se resolvió la oposición entre la desigualdad real y la igualdad formal de todos los miembros de una sociedad que establece el Estado de derecho en sociedades que, como la mexicana, presentan niveles de desigualdad extrema no sólo en términos económicos, sino en otras dimensiones como la etnia, la casta o el género. La desigualdad se manifiesta, como en el resto de las sociedades capitalistas, bajo la forma de explotación pero también y de manera creciente y multifacética como exclusión.³

Para Durand, la efectividad del Estado de derecho depende de qué tanto se acerca a la realidad social, así como de las capacidades que desarrolle para cambiar junto con ésta. En países como México, el Estado de derecho funciona como un estado de excepción, "[...] un Estado donde el derecho a veces se aplica y a veces no, a veces se tolera dentro del margen jurídico racional y a

¹ Víctor Manuel Durand Ponce, *Desigualdad social y ciudadanía precaria. ¿Estado de excepción permanente?*, México, Siglo XXI Editores/IIS-UNAM, p. 309.

² *Ibid.*, p. 47.

³ *Ibid.*, p. 266.

veces no, a veces se negocia y se corrompe y a veces no”.⁴ Las excepciones en la aplicación del Estado de derecho provienen de tres vertientes:

[...] la primera, es la que denominamos benjaminiana, que hace referencia al hecho de que las clases dominadas sufren de falta de justicia, el derecho no las trata como iguales; la segunda, dice respecto de la aplicación concreta del derecho en la vida cotidiana de los actores, si existen ambigüedades, si no se aplica sistemáticamente, si la norma reiteradamente no se aplica entonces hay una excepción jurídica; y la tercera, el orden social que presupone permanentemente su ajuste, su renovación, su actualización a los cambios internacionales e internos, no opera, no hay espacio para la política, la excepción es del Estado frente a los que comandan el sistema internacional, el imperio.⁵

La oposición entre desigualdad real e igualdad formal se resuelve históricamente. Mediante la aplicación del derecho, el Estado puede realizar logros en la reducción de las desigualdades y elevar sus capacidades para mediar, manejar, controlar o administrar la oposición entre esa desigualdad real y la igualdad formal. Los resultados de la aplicación de políticas redistributivas llevadas a cabo con éxito por el Estado de bienestar, particularmente en la región nórdica, son prueba de ello: “pero también puede ser que el Estado opere como un Estado de excepción y profundice las desigualdades sociales y tienda a controlarlas por medios diferentes al derecho, como el clientelismo, la corrupción, el populismo, la represión, etcétera, que se acompañan de una aplicación incierta de la norma jurídica”.⁶

En este esquema, la ciudadanía es una resultante de ese proceso de construcción de capacidades de mediación del Estado.

No se trata sólo de si existen los derechos civiles, políticos, sociales y culturales, y que operen adecuadamente, que la justicia realmente exista, sino fundamentalmente que su aplicación resuelva la oposición y se acerque a la mayor igualdad real posible y disminuya la distancia con la igualdad formal. En caso de que esto suceda hemos denominado la ciudadanía como plena; en caso de que no, la denominamos precaria.⁷

⁴ *Ibid.*, p. 267.

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

⁷ *Ibid.*, p. 268.

A partir de las consideraciones anteriores planteamos la hipótesis de que las y los jóvenes universitarios que pertenecen a comunidades no heterosexuales, a pesar de contar con altos niveles de instrucción y de pertenecer a instituciones donde se pregona la importancia del respecto a los derechos y las libertades de las personas independientemente de su condición o preferencia sexual, no disfrutaban de una ciudadanía plena en el espacio universitario. Por el contrario, las expresiones de discriminación y homofobia que este tipo de jóvenes experimentan en los espacios educativos dan cuenta de que ni en este tipo de espacios sociales se escapan de la experiencia de una ciudadanía precaria.

La homofobia es una de las múltiples formas de discriminación construidas históricamente en una sociedad tan desigual y compleja como la mexicana. Tan diversas como añejas, las razones por las cuales se ha discriminado pueden ser económicas, étnicas, sociales, culturales, demográficas. Vivimos en una sociedad que ha discriminado y discrimina por ser pobre, por ser joven, por ser indio, por ser mujer, por ser pachuco, por ser provinciano, por ser campesino, por ser chilango, por ser gay o lesbiana, por ser bisexual o travesti. Las formas de discriminación no son compartimento estanco, se articulan y multiplican las condiciones de vulnerabilidad de las personas que poseen varias cualidades o características que las convierten en blanco del estigma y la discriminación.

HOMOFOBIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: APROXIMACIONES A UN ESTADO DEL ARTE

Existe evidencia de que la homofobia se presenta al interior de las instituciones educativas y no sólo en las calles o en el seno familiar. Estudios recientes han demostrado que las prácticas de rechazo a integrantes de la comunidad LGBTT se manifiestan en escuelas y universidades.

Mabel López Ortiz realizó un estudio sobre el problema de la violencia y la homofobia en una institución educativa de nivel medio y superior en el área metropolitana de Puerto Rico, e identificó aquellos sujetos que sufrieron algún tipo de abuso físico, verbal y emocional, en diferentes momentos y con significados distintos, por ser percibidos como diferentes por sus compañeros de estudio. Entre los hallazgos encontrados, descubrió que las características del patrón homofóbico generan, entre otros, sentimientos de inseguridad y aceptación del discurso del rechazo. Además, se encontró que la manifestación de la violencia homofóbica se daba entre golpes, empujones y otro tipo de agresiones físicas severas, situación que genera condiciones de

inseguridad. Asimismo, se observó que los efectos psicológicos y sociales del comportamiento homofóbico generan profundas secuelas en los integrantes de la comunidad LGBTT. El estudio puso de manifiesto que en la mayoría de las instituciones educativas la violencia homofóbica se invisibiliza.⁸

Por su parte, Miriam Caminos y Antonella Amichetti analizan, desde una perspectiva de género, la relación entre la construcción de la autoestima, la heteronormatividad y la violencia homofóbica en Argentina. El estudio lo llevaron a cabo con integrantes de la comunidad LGBTT, egresados de instituciones de educación superior y que experimentaron violencia homofóbica durante su estancia universitaria. Los resultados indican que, aunque sea en alguna ocasión, los entrevistados vivieron alguna forma de violencia que va desde los insultos, indiferencia o agresión física. Al igual que el estudio realizado en Puerto Rico, establece que la violencia dirigida a la comunidad LGBTT debe ser visibilizada, problematizada y cuestionada.⁹

Otro ejemplo de violencia hacia la comunidad LGBTT escolar en Chile, lo ofrece Juan Cornejo Espejo,¹⁰ quien plantea que la homofobia y el heterosexismo están insertos en la construcción misma de la violencia escolar, ya que la indiferencia, la discriminación, el uso de términos peyorativos sobre lo masculino o femenino tienen un efecto de control sobre los comportamientos que no son aceptados por la heteronormatividad escolar. Cuando las conductas no son asociadas con lo que establece el patrón hetero, éstas suelen ser prontamente reprimidas, castigadas y abiertamente descalificadas: “[...] a diferencia de otras formas de violencia social que se reproducen en la escuela, no sólo la conciencia acerca de ella (la violencia homofóbica) es difusa, sino que la propia institución escolar la avala e incentiva a través del silenciamiento impuesto sobre los considerados disidentes sexuales”.¹¹

Una de las razones que dan origen al acoso escolar por orientación sexual son los llamados estereotipos de género. Estas son ideas simplificadas, pero fuertemente asumidas, sobre las características distintivas que deben tener los varones y las

⁸ Mabel T. López Ortiz, “Bullying homofóbico: desafío para el trabajo social escolar”, *Revista Peruana de Psicología y Trabajo Social*, vol. 3, núm. 2, 2014, pp. 77-98.

⁹ Miriam Caminos y Antonella Amichetti, “Heteronormatividad, autoestima y *bullying* homofóbico en Argentina”, *Revista de Investigación en Psicología Social*, vol. 1, núm. 2, 2015, pp. 17-32.

¹⁰ Juan Cornejo Espejo, “Trayectoria del *bullying* homofóbico en Chile: continuidades y rupturas”, *Primer Encuentro Internacional de Educación*, Facultad de Ciencias Humanas, Tandil, Argentina, 2014, pp. 1-18.

¹¹ *Ibid.*, p. 3.

mujeres, que se traducen en una serie de tareas y actividades que les asigna cada cultura y que se denominan roles de género.¹²

Así se plantea en el documento elaborado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. De acuerdo con el texto, algunos sexólogos, antropólogos y médicos han señalado que existe el *bullying* por homofobia en las escuelas mexicanas. Mencionan que tras realizar estudios en escuelas de la Ciudad de México, se ha encontrado que el baño y el salón de clases son los espacios donde más se cometen actos de agresión física por homofobia. Es por ello que en el estudio se establece que lo que las instituciones educativas reproducen, desde los niveles primarios hasta los superiores, son los valores sociales imperantes tradicionales en cuanto a la sexualidad y ante las sexualidades disidentes. En el documento se señala que toda expresión de disidencia sexual será considerada como desviada y anormal. Sin embargo, también en el documento se señala que algunos homosexuales crecen en un medio hostil y desarrollan altos niveles de homofobia interiorizada que los lleva a sufrir desordenes psicológicos y sociales que son producidos por el estrés provocado por la violencia del entorno o el contexto en el que se desenvuelven. Plantea también que la estigmatización y el sentimiento de vulnerabilidad, al cual están expuestos los jóvenes homosexuales en el entorno escolar, en muchas ocasiones origina un detrimento progresivo de su autoestima y sus habilidades sociales, así como una creciente preocupación acerca de su seguridad personal.

En el trabajo realizado en Ecuador por Verónica Pinos, Guido Pinos y María Palacios,¹³ se plantea que la mayoría de los adolescentes consideran que no se debe despreciar a la comunidad LGBTT, pues se les reconoce como seres humanos. No obstante, un pequeño grupo de estudiantes justifica el maltrato hacia ellos, ya que los catalogan como anormales, enfermos, pecadores. Los espacios de intolerancia e injusticia para esta comunidad son la familia, el colegio y la sociedad en general. Es la familia donde se percibe menos discriminación en el trato y en la sociedad donde es posible encontrar el peor trato. Al indagar sobre las expectativas de la respuesta en profesores y compañeros ante una hipotética orientación LGBTT, la mayoría no sabría qué esperar. El estudio también arrojó que un considerable número de participantes mantienen

¹² Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, *El bullying homofóbico. El acoso en las aulas por razones de condición sexual*, 2015, México, p. 42.

¹³ Verónica Pinos, Guido Pinos y María Palacios, “Percepciones sobre la diversidad sexual en adolescentes escolarizados de la ciudad de Cuenca”, *Mazkana*, revista de la DIUC, vol. 2, núm. 2, 2011, pp. 39-55.

ciertos prejuicios hacia ellos, considerando aceptable que se les violente o se les envíe a rehabilitación de sus preferencias sexuales no normales. Llama la atención que se encontró igual tendencia de respuestas entre los adolescentes LGBTT y heterosexuales, situación que estaría relacionada con la influencia cultural que modela por igual las actitudes de las personas, con independencia de su orientación e intereses sexuales. De todo esto, resulta imperativa la necesidad de analizar este tema con adolescentes y profesores para eliminar mitos y prejuicios hacia esta minoría. Además, los autores proponen incorporar contenidos educativos que promuevan la igualdad y el respeto hacia la comunidad LGBTT. Este proceso educativo debería involucrar a docentes y padres de familia para que el tema sea visibilizado procurando modificar los patrones cognitivos y actitudinales detectados.

Estudios preliminares realizados en distintos países, descubrieron que en Italia existen personas que ocultan su orientación de por vida o se mantienen poco visibles, compartiendo esta información sólo con amistades, familia y compañeros de colegio.¹⁴ En otro trabajo realizado por Bertone y Franchi, se estableció que entre las reacciones generadas eran los casos de petición para que él/ella ocultara su orientación sexual, o buscara una cura, además de casos donde los hijos(as) recibieron castigo físico, y/o fueron expulsados del colegio o del hogar.¹⁵ Investigaciones realizadas en Bolivia y Chile, encontraron que entre los padres y madres era posible observar diferentes reacciones al enterarse de la orientación sexual del hijo/a, que giraban desde el apoyo incondicional hasta la presentación de conflictos dentro de la familia.¹⁶ Por otra parte, un estudio realizado en México encontró una relación entre la homofobia internalizada, la percepción del estigma por su homosexualidad y el ocultamiento en la escuela presentan un mayor riesgo de ideación e intento suicida, así como trastornos de personalidad.¹⁷

¹⁴ M. Graglia, R. Lelleri y L. Pietrantoni, “Modos de divulgación social”, *Family matters. Prevenir la violencia homofóbica contra las personas gays y lesbianas a través del apoyo de sus familias*, Florencia, Italia, 2008, pp. 41-43.

¹⁵ Chiara Bertone y Marina Franchi, “Las experiencias familiares de jóvenes lesbianas y gays en Italia”, Actas de conferencias, *Family matters. Prevenir la violencia homofóbica...*, op. cit., pp. 6-36.

¹⁶ Marlene L. Antezana, “Homosexualidad, familia y apoyo social”, *Gaceta Médica Boliviana*, 30(1), 2007; Electra González, Vania Martínez, Carolina Leyton y Alberto Bardi, “Orientación sexual: un desafío actual para la atención de adolescentes”, *Revista de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología Infantil y de la Adolescencia*, vol. 11, núm. 3, 2004, pp. 69-78.

¹⁷ Luis Ortiz, “Influencia de la opresión internalizada sobre la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México”, *Salud Mental*, agosto, 2005, pp. 49-65.

Todos estos ejemplos demuestran la existencia y persistencia de actitudes de violencia homofóbica en espacios educativos. Las expresiones homofóbicas van desde aquellas casi irreconocibles por su sutileza hasta agresiones violentas. El común denominador de todas ellas es la expropiación de los derechos de las personas y su transformación en objetos de discriminación.

HOMOFOBIA, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México es una urbe rica en pluralidad. La diversidad de personas, identidades y manifestaciones que conviven cotidianamente en esta gran ciudad nos presenta un mosaico policromo de posibilidades casi infinitas. No obstante, a pesar de ser considerada una ciudad cosmopolita donde existe mayor tolerancia de la que podemos observar en otras regiones del país, la experiencia de las personas que forman parte de la comunidad LGBTT no está exenta de expresiones de homofobia, discriminación y exclusión.¹⁸

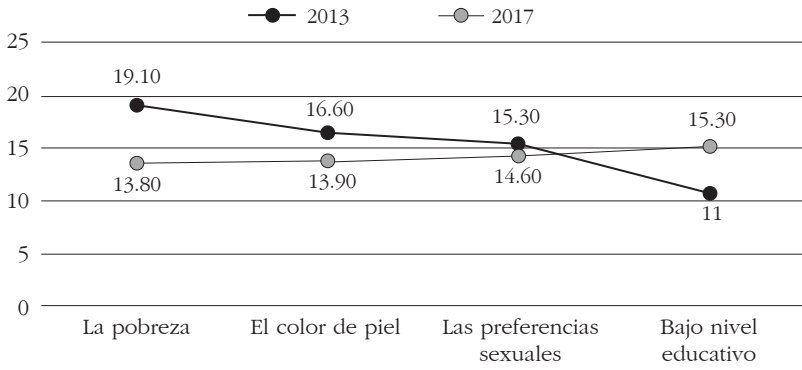
La *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México*, realizada por el Consejo para Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México (Copred) y Consulta Mitofsky, proporciona datos reveladores respecto de la situación que viven las personas de la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti y transexual.

La orientación sexual es una de las cuatro causas de mayor discriminación junto con la posición socioeconómica, el color de la piel y el nivel educativo. Una comparación de los resultados globales de la encuesta de 2013 respecto de la realizada en 2017, muestra que la discriminación por preferencia sexual no se ha modificado, mientras que la discriminación por posición socioeconómica y por el color de la piel disminuyó varios puntos porcentuales (Gráfica 1).

Los resultados de la Encuesta en 2017 muestran que existe una percepción de que la orientación sexual es un factor importante de discriminación (Gráfica 2). En este grupo, es también elevado el número de quienes respondieron que se discrimina “mucho” a las personas por su preferencia sexual (Gráfica 3). Los principales lugares en los que se reportó haber sufrido discriminación fueron los espacios públicos como parques, plazas, en vía pública, en la escuela y la familia. La Gráfica 4 muestra una distribución bastante homogénea en los resultados de la discriminación por delegación. El mayor porcentaje de discriminación se registra en la Delegación Cuajimalpa (18%) y el más bajo en Magdalena Contreras (7.4%).

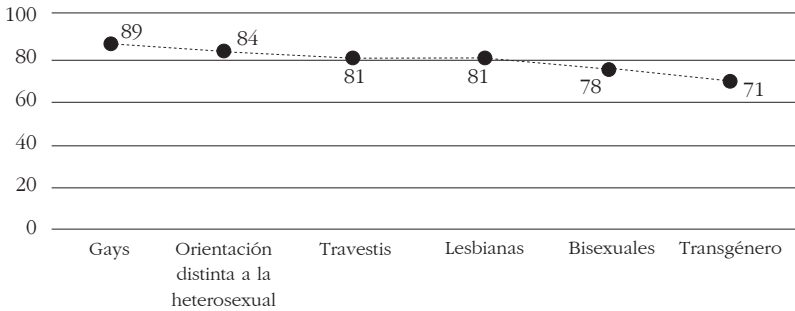
¹⁸ Parametria, Encuesta Nacional de Vivienda México [file:///c:/users/Carlos/Downloads/Niveles_de_tolerancia.pdf], fecha de consulta: 10 de agosto de 2017.

GRÁFICA 1
Causas más comunes de discriminación
 (porcentajes)



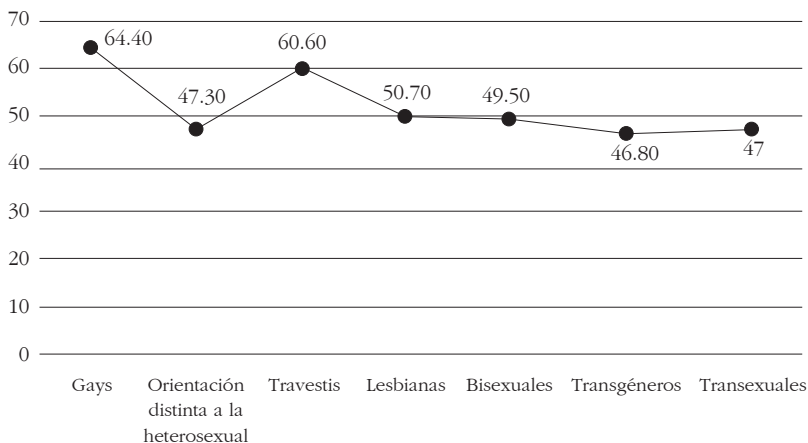
Fuente: Copred, *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México*, 2017.

GRÁFICA 2
Consideran que existe discriminación hacia las personas LGBTT
 (porcentajes)



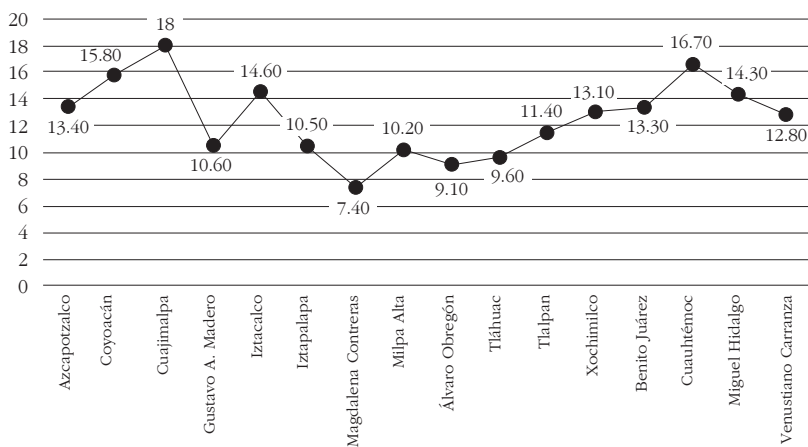
Fuente: Copred, *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México*, 2017.

GRÁFICA 3
 Consideran que se discrimina "mucho" a las personas LGBTT
 (porcentajes)



Fuente: Copred, Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México, 2017.

GRÁFICA 4
 Discriminación del grupo "gays" por delegación en la Ciudad de México
 (porcentajes)



Fuente: Copred, Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México, 2017.

Para determinar si se trata de diferencias significativas y de cuáles son los factores que inciden en estas variaciones sería necesario realizar investigaciones más detalladas.

HOMOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN EN LA UAM-XOCHIMILCO: ¿EXPRESIONES DE UNA CIUDADANÍA PRECARIA NATURALIZADA?

Para el desarrollo de este trabajo se utilizó un sondeo de opinión en línea, aplicado en el periodo del 14 al 29 de agosto de 2017. Se enviaron 110 solicitudes a alumnos y alumnas de la UAM-Xochimilco, de las cuales sólo se tuvo contestación de 27 informantes. El sondeo tuvo como propósito conocer y analizar cuál es el concepto que de ciudadanía tienen estos jóvenes y si consideran que los integrantes de la comunidad LGBTT deben perder sus derechos ciudadanos. Asimismo, del 13 al 30 de junio de 2017 se realizaron entrevistas cortas no estructuradas a jóvenes con orientación homosexual, bisexual y heterosexual. El propósito de las entrevistas fue conocer cuál es la concepción que los jóvenes tienen sobre diversidad sexual y si ellos han experimentado, observado o realizado prácticas discriminatorias hacia aquellas personas que mantienen una preferencia amorosa y erótica específica.¹⁹

Los nombres de las y los informantes han sido reemplazados por un pseudónimo y se presentan a partir de la identidad u orientación sexual que declararon (Cuadro 1).

CUADRO 1

Pseudónimo	Orientación	Carrera
Aries	Homosexual	Economía
Tauro	Homosexual	Arquitectura
Cáncer	Heterosexual	Biología
Apolo	Heterosexual	Economía
Marte	Homosexual	Diseño
Virgo	Heterosexual	Medicina

¹⁹ C. García y N. Luján, *Diversidad sexual y discriminación. Los límites para la expresión de lo diferente*, México, UAM-Xochimilco, 2017, pp. 1-18.

En el sondeo realizado en línea se revelan datos interesantes respecto a la concepción que tienen las y los estudiantes sobre la ciudadanía.

El análisis del contenido de las opiniones sobre este concepto nos permite recuperar tres elementos que aparecen de manera reiterada. El primero tiene que ver con la asociación que se establece entre ciudadanía y pertenencia a una comunidad, que puede estar referida a la nación o a dimensiones más pequeñas y cercanas a las personas. Los siguientes testimonios ilustran este aspecto.

Ciudadanía es lo que te hace pertenecer a un grupo social que es dirigido por un conjunto de normas.

[...] el conjunto de personas que conforman o conformamos una comunidad o sociedad.

Es un conjunto el cual lo formamos todos los ciudadanos de una nación, los cuales cumplen con sus obligaciones y ejercen sus derechos.

El último testimonio engarza con claridad el segundo componente que aparece reiteradamente en las definiciones de ciudadanía que incorporan las y los jóvenes que participaron en el sondeo, a saber: que la inclusión y pertenencia a la comunidad se realiza a partir del disfrute o cumplimiento de un conjunto de derechos y obligaciones. El siguiente testimonio sintetiza claramente estos dos elementos: "Es la pertenencia de un individuo a una nación, y ésta lo hace acreedor a derechos y obligaciones".

El tercer referente asociado con la idea de ciudadanía que aparece reiteradamente en las opiniones de las y los estudiantes es el relacionado con la participación, la democracia y el voto. En este tercer elemento aparece en forma mucho más clara que en los dos anteriores un distanciamiento del discurso en relación con la experiencia. El discurso en torno a la ciudadanía como categoría jurídica vinculada con la participación democrática y electoral se presenta bajo nociones aprendidas en clases de formación cívica y ética más que como vivencia o como exigencia de inclusión. Los siguientes testimonios ilustran esa distancia y la carencia de significado para las personas.

Algo así como lo que nos permite tener voz y voto en un país o lugar.

Son los derechos y deberes que nos son concedidos para poder participar en procesos democráticos dentro de la sociedad en la que vivimos.

Como ciudadano entiendo las personas mayores de edad, que es a partir de los dieciocho años, o la persona que vive en la ciudad, sin embargo es un concepto difuso, no lo puedo entender con claridad.

El tercer testimonio tiene un tinte de sinceridad adicional que consideramos significativo. Que un integrante de la comunidad estudiantil de la UAM-Xochimilco responda que la ciudadanía es un concepto difuso que no puede entender es algo más que un fracaso en la formación cívico y ética. Desde nuestro punto de vista, la falta de claridad en el significado de la ciudadanía que tienen las y los estudiantes universitarios es un reflejo de su experiencia. En una sociedad como la mexicana, que ofrece tan pocas posibilidades de inclusión y participación para la población en general y en particular para sus jóvenes, la ciudadanía es un concepto ajeno, lejano, reducido a lugares comunes y a la participación electoral. El escaso anclaje de la experiencia ciudadana de las y los jóvenes es el correlato de experiencias contrarias como la exclusión, la discriminación, la criminalización. Este tipo de experiencias está relacionado con formas de expresión de ciudadanía precaria.

Para las y los jóvenes universitarios que forman parte de la comunidad no heterosexual, se adicionan aquellas formas de discriminación que se derivan de su identidad o preferencia sexual. Sin embargo, es importante reconocer que hay avances importantes, al menos en el discurso, respecto al reconocimiento de la igualdad de derechos de las personas independientemente de su identidad o de su orientación sexual.

Los resultados del sondeo muestran una clara hegemonía del discurso sobre la no discriminación y el reconocimiento de la igualdad de derechos de las personas, independientemente de sus cualidades específicas entre las y los estudiantes consultados.

Las opiniones vertidas respecto a la pregunta de si los integrantes de la comunidad LGBTT son sujetos de derechos, reiteran una postura categórica en relación con la igualdad de derechos independientemente de la identidad u orientación sexual de las personas.

La diversidad sexual no es una razón por la cual un individuo o grupo deba perder sus derechos o responsabilidades sociales. La igualdad es un principio social.

La orientación sexual no tiene nada que ver con ser parte de una comunidad [...] tiene derecho como ciudadano, tiene responsabilidades indistintamente de su género, raza u orientación sexual.

Porque son ciudadanos y seres humanos con los mismos derechos.

Todos tenemos los mismos derechos ciudadanos sin tomar en cuenta ningún aspecto personal o situaciones en las que se encuentre cada individuo.

Prácticamente todas las opiniones contenidas en el sondeo, sean o no de personas que forman parte de la comunidad LGBTT, coinciden con el contenido de las anteriores opiniones. De las 27 respuestas a esta pregunta recuperadas en el sondeo, un escaso número logró trascender el discurso normativo respecto a la igualdad de derechos. La respuesta a si los integrantes de la comunidad LGBTT son sujetos de derechos fue negativa. El fundamento de dicha negación no está en el rechazo al abrumador acuerdo en torno a la igualdad de derechos sino en la constatación de que dicha igualdad no se cumple en los hechos.

"No, pues en muchas cosas no pueden ejercer sus derechos, por la ley o por asuntos morales; México siempre ha sido un país muy conservador".

Se trata de una de las escasas opiniones que logró trascender el plano del discurso en torno al reconocimiento de la igualdad de derechos y que por eso mismo apunta a las excepciones a la norma que caracterizan los contextos socioculturales donde lo que se expresa no es una ciudadanía plena sino formas y experiencias de ciudadanía precaria.

La ausencia de experiencias y prácticas cotidianas vinculadas con el ejercicio de la ciudadanía es un elemento central para entender por qué, a pesar de los esfuerzos educativos e institucionales de difusión de una cultura democrática, no logran permear en la conciencia ni mucho menos en la movilización y exigencia de su cumplimiento. El reconocimiento de la igualdad de derechos aparece como un discurso normativo, lejano y alejado de las personas, en un tono similar al de la repetición de una lección carente de significado y significación para quien aprende sólo de memoria.

Como correlato y contraparte de este discurso normativo y superficial en torno a la igualdad existen concepciones, opiniones y creencias no siempre expresadas verbal o públicamente que dan cuenta de la no aceptación de la igualdad de derechos. Para analizar este tipo de opiniones y expresiones, menos abiertas y más sutiles, hemos utilizado la información proporcionada por las entrevistas a profundidad realizadas entre estudiantes de la comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti y transexual.

Una de las expresiones de intolerancia y discriminación hacia la comunidad LGBTT, que convive perfectamente con un discurso superficial en torno a la igualdad de derechos, es aquella que les reconoce su derecho a la diferencia pero sin la posibilidad de expresarlo abierta o públicamente: "Bueno, sí te acepto como eres pero igual que no sobrepasen los límites" (Cáncer). "[...] hay personas que quieran vestirse o actuar como mujer, es para mí un sentido un poco incómodo, pero lo tolero" (Virgo).

La censura a la libre manifestación de la sexualidad y a la posibilidad de romper con los estereotipos de género es asumida no sólo por quienes tienen

una identidad heterosexual. Personas de la comunidad LGBTTT también asumen una actitud consciente o inconscientemente de autocensura.

[...] yo no me considero una persona tan afeminada [...] pero aun así, este, eh, de repente me hablan en femenino, así como “ella” o no sé qué otra palabra usar, pero sé que usan otras palabras, eh, y es broma, pero ya es inconsciente la forma en que lo hacen y para mí eso significa como, mhh, como discriminarme por el hecho de que si un gay es afeminado, todos lo son, una forma de generalizar a los gays, bueno a mí me ofende (Aries).

Las preferencias sexuales de la comunidad LGBTTT, aun en el caso de jóvenes universitarios o universitarias, quedan en la esfera de lo íntimo y lo privado por el temor al rechazo.

No, no, mi familia no sabe (risas), pero yo creo que lo intuyen, pero es algo que siempre me he tenido como guardado porque, pues, como mi papá es un poco, no machista porque en realidad, o sí, es como de mente más cerrada, entonces como que me da temor de decirle y que pueda tener ese rechazo por parte de mi papá, entonces sí me he mantenido como al margen de, pues de, de, de decirles precisamente, precisamente por temor (Tauro).

El temor al rechazo y la autocensura y el ocultamiento en la que se traduce tienen razones fundadas, como lo muestra el siguiente testimonio.

Hace muchos años mi madre me dijo que si no pensaba tener hijos, entonces decidí abrirme con ella y decirle que no sentía atracción por las mujeres y que por lo tanto me consideraba homosexual. Enfureció y me dijo que se avergonzaba de mí, de tener un hijo maricón. Obviamente se encargó de contarles a mis hermanos y también dijeron que les daba pena mi situación, de hecho me dijeron que debía irme de la casa (Marte).

La distancia abismal entre el discurso del reconocimiento de la igualdad de derechos de las personas LGBTTT con las experiencias de rechazo y discriminación abierta o encubierta, brutal o sutil, resulta en una experiencia esquizofrénica que se vive como simulación: “Simulación de que hay respeto, de que somos una sociedad más incluyente y más respetuosa, algunos sí lo han asimilado así, otros no, entonces, eh, yo creo que es un camino que habrá que seguir y que, y que falta mucho por hacer en ese sentido” (Apolo).

LA DIVERSIDAD COMO NUEVO VALOR CULTURAL

Un discurso sobre la igualdad de derechos, carente de referentes en la vivencia y la experiencia de las y los jóvenes, marca sin duda un avance respecto al discurso explícito de negación del derecho a la diferencia que sin duda aún se manifiesta en la sociedad mexicana. Sin embargo, se trata de un avance insuficiente, pues la ausencia de anclaje en la experiencia y la vivencia no permite que se incorpore como un proceso de reflexión ni de exigencia de la comunidad universitaria que permita avanzar hacia formas más plenas de ejercicio de la ciudadanía.

La reivindicación del derecho a la diversidad y la diferencia de las personas LGBTT pasa por un cuestionamiento sistemático y permanente de la heteronormatividad²⁰ como expresión de la cultura hegemónica de la sociedad patriarcal y por una actitud de reaprendizaje que permita la normalización y la libre expresión de la diversidad de formas de vivir, sentir y expresar la sexualidad.

El combate a la heteronormatividad supone la normalización de la homosexualidad, la transexualidad y la intersexualidad como formas tan válidas como las heterosexuales de expresión de la diversidad sexual. Supone además sacar este tipo de expresiones de la diversidad sexual del estigma, la invisibilidad y la parodia.²¹

Sin esta labor de cuestionamiento permanente a la cultura hegemónica, cultura que comparten incluso las comunidades no heterosexuales, la reivindicación de la igualdad de derechos se reducirá a un discurso vacío que remite al lenguaje políticamente correcto pero que encubre valores, prácticas y expresiones de violencia y exclusión:

[...] ciudadanía precaria y segregación social son dos expresiones cotidianas de la violencia biopolítica que enfrentan las personas LGBTT y de las cuales

²⁰ La heteronormatividad es un sistema disciplinario (Foucault) que impone las prácticas sexuales heterosexuales a partir de diversos mecanismos e instituciones que presentan la heterosexualidad como el único modelo válido de relación sexo-afectiva y de parentesco. Los mecanismos de reproducción de la heteronormatividad incluyen al sistema jurídico, al sistema de salud y al conjunto de políticas públicas que posibilitan la reproducción de la sociedad. Las comunidades LGBTT son invisibilizadas y relegadas sistemáticamente. Mariana Celorio, "Violencia biopolítica contra poblaciones de la diversidad sexual: homofobia, derechos humanos y ciudadanía precaria", *El Cotidiano*, UAM-Azcapotzalco, núm. 202, marzo-abril, 2017, México, pp. 17-29.

²¹ *Ibid.*, p. 17.

se desprenden la negación de derechos, la vulnerabilidad, la invisibilidad institucionalizada y el ocultamiento forzado y discrecional de estas personas.²²

El mundo globalizado del principio del siglo XXI, marcado por los cambios acelerados, intenso movimientos migratorios y la búsqueda de nuevos códigos éticos de convivencia en las sociedades multiculturales ha sido testigo de otra transición paradigmática significativa: la consolidación de la diversidad como un nuevo valor cultural. En este contexto se ha desarrollado también la noción de la “diversidad sexual” como una nueva perspectiva desde donde conceptualizar y legitimar las expresiones de la sexualidad excluidas y discriminadas. No obstante, las premisas del paradigma de una sexualidad unitaria suelen traslucirse todavía con frecuencia en el uso del lenguaje de la “diversidad sexual”: se remite la “diversidad” sólo a aquellas formas de ejercer la sexualidad, encerrándolas una vez más en una identidad que únicamente sirve para señalarlas como “diferentes” (de férrea norma, por supuesto).²³

Para la desnaturalización de la sexualidad monolítica no basta el reconocimiento de una sexualidad dicotómica. Es necesario construir un paradigma de la diversidad como norma:

[...] una que la sustraiga de la dinámica de la dominación, una que descentre a la heterosexualidad como fuente de evaluación y origen de las definiciones, para entenderla como una expresión más de la sexualidad, a su vez “diversa”, en efecto y por definición, de “las diversas”.²⁴

Sin el reconocimiento a la diversidad sexual y a las demás formas de expresión de las diferencias sociales, la convivencia en sociedades como las nuestras se hará imposible. A la pregunta ¿podremos vivir juntos? Habrá que responder que sólo el respeto y el reconocimiento a la diversidad lo harán posible.

²² *Ibid.*, p. 18.

²³ Claudia Hinojosa, “En busca de pistas para la construcción de los derechos sexuales como derechos humanos”, en *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía: diálogos sobre un proyecto en construcción*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 358-359.

²⁴ *Ibid.*, p. 359.